

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n° 21374

Bogotá, D.C., 14 abril de 2021

Doctora

GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO

Presidente y demás Magistrados
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Asunto: Acción Tutela

C.U.I. 110010203000202100302-00

Accionante(s): Omar Antonio Bustos Pineda

Accionado(s): Consejo Superior de la Judicatura y otros

M.P.: Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán

Notifícole que Sala Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 14 abril de 2021, ADMITE tutela y dispuso: “..Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a los participantes de la convocatoria 27 adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Para ello, súrtase el trámite por aviso y publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar a todos los que puedan tener algún interés en el trámite constitucional. Las accionadas de igual manera deberán informar de la existencia de la presente petición constitucional en el portal web de cada una de ellas. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”

Atentamente,

República de Colombia
Cor  **cia**

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n° 21375

Bogotá, D.C., 14 abril de 2021

Doctora

CLAUDIA GRANADOS ROMERO

Directora

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL

carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 8 No. 12 b - 82 Edificio de la Bolsa

Bogotá D.C.

Asunto: Acción Tutela

C.U.I. 110010203000202100302-00

Accionante(s): Omar Antonio Bustos Pineda

Accionado(s): Consejo Superior de la Judicatura y otros

M.P.: Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán

Notifícole que Sala Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 14 abril de 2021, ADMITE tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a los participantes de la convocatoria 27 adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Para ello, súrtase el trámite por aviso y publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar a todos los que puedan tener algún interés en el trámite constitucional. Las accionadas de igual manera deberán informar de la existencia de la presente petición constitucional en el portal web de cada una de ellas. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”

Atentamente,

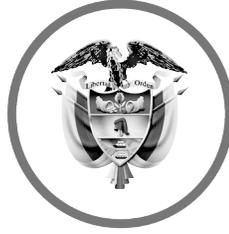
República de Colombia
Cor  cia

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n° 21376

Bogotá, D.C., 14 abril de 2021

Doctora

CLAUDIA GRANADOS ROMERO

Directora

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL

carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

convocatoria27@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Acción Tutela

C.U.I. 110010203000202100302-00

Accionante(s): Omar Antonio Bustos Pineda

Accionado(s): Consejo Superior de la Judicatura y otros

M.P.: Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán

Notifícale que Sala Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 14 abril de 2021, ADMITE tutela y dispuso: “..Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a los participantes de la convocatoria 27 adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Para ello, súrtase el trámite por aviso y publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar a todos los que puedan tener algún interés en el trámite constitucional. Las accionadas de igual manera deberán informar de la existencia de la presente petición constitucional en el portal web de cada una de ellas. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”

Atentamente,

República de Colombia
Cor  cia

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL nº 21377

Bogotá, D.C., 14 abril de 2021

Señora

MARY LUCERO NOVOA

Directora

ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

escujud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Acción Tutela

C.U.I. 110010203000202100302-00

Accionante(s): Omar Antonio Bustos Pineda

Accionado(s): Consejo Superior de la Judicatura y otros

M.P.: Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán

Notifícole que Sala Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 14 abril de 2021, ADMITE tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a los participantes de la convocatoria 27 adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Para ello, súrtase el trámite por aviso y publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar a todos los que puedan tener algún interés en el trámite constitucional. Las accionadas de igual manera deberán informar de la existencia de la presente petición constitucional en el portal web de cada una de ellas. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”

Atentamente,

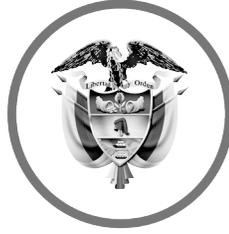
ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n° 21378

Bogotá, D.C., 14 abril de 2021

Señor

CARLOS ALBERTO ROCHA

Director

Centro de Documentación Judicial – CENDOJ
Unidadcendoj@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co
Carrera 8 No. 12 B – 82, Edificio de la Bolsa
Bogotá D.C.

Asunto: Acción Tutela

C.U.I. 110010203000202100302-00

Accionante(s): Omar Antonio Bustos Pineda

Accionado(s): Consejo Superior de la Judicatura y otros

M.P.: Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán

Notifícale que Sala Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 14 abril de 2021, ADMITE tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a los participantes de la convocatoria 27 adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Para ello, súrtase el trámite por aviso y publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar a todos los que puedan tener algún interés en el trámite constitucional. Las accionadas de igual manera deberán informar de la existencia de la presente petición constitucional en el portal web de cada una de ellas. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”

Atentamente,

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n° 21379

Bogotá, D.C., 14 abril de 2021

Señor
Secretario (a) General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
secgener@unal.edu.co
uruncsj_fchbog@unal.edu.co

Asunto: Acción Tutela
C.U.I. 110010203000202100302-00
Accionante(s): Omar Antonio Bustos Pineda
Accionado(s): Consejo Superior de la Judicatura y otros
M.P.: Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán

Notifícale que Sala Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 14 abril de 2021, ADMITE tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a los participantes de la convocatoria 27 adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Para ello, súrtase el trámite por aviso y publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar a todos los que puedan tener algún interés en el trámite constitucional. Las accionadas de igual manera deberán informar de la existencia de la presente petición constitucional en el portal web de cada una de ellas. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”

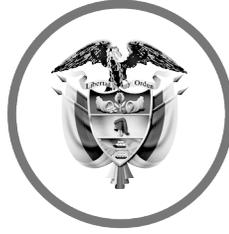
Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó
ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n° 21380

Bogotá, D.C., 14 abril de 2021

Señor

CARLOS ANDRÉS CACERES

Coordinador del Área Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

secgener@unal.edu.co, juruncjs_fchbog@unal.edu.co

Carrera 30 No. 45-03

Bogotá D.C.

Asunto: Acción Tutela

C.U.I. 110010203000202100302-00

Accionante(s): Omar Antonio Bustos Pineda

Accionado(s): Consejo Superior de la Judicatura y otros

M.P.: Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán

Notifícale que Sala Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 14 abril de 2021, ADMITE tutela y dispuso: “...Córrese traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a los participantes de la convocatoria 27 adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Para ello, súrtase el trámite por aviso y publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar a todos los que puedan tener algún interés en el trámite constitucional. Las accionadas de igual manera deberán informar de la existencia de la presente petición constitucional en el portal web de cada una de ellas. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”

Atentamente,

Corte Suprema de Justicia

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.

PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OSSCL n° 21381

Bogotá, D.C., 14 abril de 2021

Señor

OMAR ANTONIO BUSTOS PINEDA

omanbp05@hotmail.com

obustosp@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Acción Tutela

C.U.I. 110010203000202100302-00

Accionante(s): Omar Antonio Bustos Pineda

Accionado(s): Consejo Superior de la Judicatura y otros

M.P.: Dr. Jorge Luis Quiroz Alemán

Notifícole que Sala Casación Laboral de la Corte Suprema mediante auto del 14 abril de 2021, ADMITE tutela y dispuso: “...Córrase traslado de la presente solicitud constitucional al extremo accionado, para que dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa y contradicción. Vincúlese a la presente actuación a los participantes de la convocatoria 27 adelantada por el Consejo Superior de la Judicatura, para que si a bien lo tienen, se pronuncien sobre la presente petición constitucional. Para ello, súrtase el trámite por aviso y publíquese en la página web de la Corte Suprema de Justicia, a fin de informar a todos los que puedan tener algún interés en el trámite constitucional. Las accionadas de igual manera deberán informar de la existencia de la presente petición constitucional en el portal web de cada una de ellas. Notifíquese a los interesados en la forma prevista en el art. 16 del D. 2591/1991...”

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co

Proyectó

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO
Oficial Mayor